

Miércoles, 22 de junio de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Trujillo

#### **ANUNCIO. Delegación para celebración Boda Civil.**

DECRETO: De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en el Concejal Don Raúl Gómez Ferreira, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil el día 25 de Junio del presente, entre Don Álvaro Díaz Rueda y Doña María del Pilar Muñana López.

Así lo manda y firma el Señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, y trasladar al Libro de Decretos, en Trujillo a fecha de la firma electrónica.

Trujillo, 10 de junio de 2022

José Antonio Redondo Rodríguez  
ALCALDE

